

DRID

ENCIA

POSTA

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

PONGA N.º DISTRITO POSTAL

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Martes, 3 de julio de 1973

Núm. 149

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA en Zaragoza

OS LOS DIAS LABORABLES

Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.483

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota - anuncio*

Don Victorino Uriszar Cadiñanos solicita la concesión de un caudal de 3,84 litros por segundo de aguas del río Ebro, con destino a riegos de 5,7250 hectáreas de terrenos de su propiedad, sitios en término municipal de Haro (Logroño).

A tal fin presenta proyecto, suscrito en Zaragoza y febrero de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, en el que se justifica un caudal de 12,46 litros por segundo, en dos riegos de 20 horas por hectárea para el mes de máximo consumo, equivalente al continuo de 3,84 litros por segundo, coincidiendo estos cálculos con los que figuran en el estudio agronómico igualmente presentado.

Las obras a realizar son muy someras, ya que se emplea un equipo móvil de riego por aspersión, limitándose a una simple roza del terreno sobre el que se estacionará el tractor, y del acceso a tal punto, efectuándose la toma por tubería de aspiración suspendida y bomba centrífuga de 32,79 CV accionada por el tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, con-

tados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de las provincias de Logroño, Navarra, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 20 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.504

Nota-anuncio

Don Ricardo Lavilla Martín ha solicitado autorización para construir un acueducto sobre el río Piedra, entre fincas de su propiedad situadas en ambos márgenes, en término municipal de Monterde (Zaragoza), unos 60 metros aguas abajo del puente de la carretera de Monterde a Lluen.

Dicho acueducto constaría de dos estribos de 1,70 metros de altura, sobre los que apoyaría un tablero de madera, y sobre éste una tubería de conducción. La luz libre entre estribos sería de 8,80 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.505

Nota-anuncio

Don Jenaro y don Rafael Segura Sánchez solicitan la concesión de un caudal de 1,68 litros segundo de aguas del río Ebro, con destino a riegos de 2,5023 hectáreas de terrenos de su propiedad, sitios en término municipal de Valdegovia (Alava).

A tal fin presentan proyecto suscrito en Zaragoza y febrero de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, en el que se justifica un caudal de 12,46 litros segundo en dos riegos de 20 horas por hectárea para el mes de máximo consumo, equivalente al continuo de 1,68 litros segundo, coincidiendo estos cálculos con los que figuran en el estudio agronómico igualmente presentado.

Las obras a realizar son muy someras, ya que se emplea un equipo móvil de riego por aspersión, limitándose a una simple roza del terreno sobre el que se estacionará el tractor, y del acceso a tal punto, efectuándose la toma por tubería de aspiración suspendida y bomba centrífuga de 22,49 CV accionada por el tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de las provincias de Alava, Logroño, Navarra, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, número 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 20 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 4.542

Nota - anuncio

Don Pedro Pérez Condón y don Jesús Pérez han solicitado autorización para rectificar un tramo, de unos 90 metros de longitud, del cauce del río Perejiles, en término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Se pretende realizar la rectificación dragando en la orilla derecha del cauce, junto a finca propiedad de don Enrique Pérez, depositando las gravas extraídas en la orilla izquierda, para defensa de las fincas de los peticionarios.

La situación de las obras es inmediatamente aguas abajo de la desembocadura del barranco "Las Tablas".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 4.543

Nota - anuncio

La Hermandad Sindical de Labradores y Canaderos de Daroca (Zaragoza) ha solicitado autorización para construir tres presas en la rambla de la Mina, en

el paraje "La Mina", de aquel término municipal.

Dichas presas tienen como finalidad rectificar la pendiente del cauce para facilitar el acceso a las fincas. Las tres presas serían de 0,70 metros de altura y se situarían con distancia entre sí de 50 metros, quedando situada la última a unos 50 metros de la desembocadura de la rambla en el río Jiloca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 4.580

Nota - anuncio

El Consorcio de Aguas y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao ha reinstado, en 20 de junio de 1973, su petición de 13 de diciembre de 1968, por la cual solicitó la ampliación de la concesión de aguas de que disfruta de los ríos Zadorra, Angelu y Arlaban con destino al abastecimiento de la Comarca del Gran Bilbao.

La solicitud se basa en la insuficiente regulación proporcionada por los embalses de Ullibarri y Urrunaga, para asegurar un caudal de 9.000 litros por segundo, necesarios para el abastecimiento en un futuro próximo, por lo cual se propone que puedan ser destinados a tal fin los caudales que para utilización hidroeléctrica fueron concedidos a la sociedad "Aguas y Saltos del Zadorra", S. A., de los ríos Bayas y Zayas inferior, por resoluciones de 21 de enero de 1955 y 31 de enero de 1957.

Las obras correspondientes serán las previstas por la mencionada sociedad para derivación, conducción y entrega a los embalses ya construidos, recogándose una vez turbinadas en el contraembalse de Undurruga para ser distribuidas por las obras generales del actual abastecimiento de la Comarca del Gran Bilbao.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y para que cuan-

tos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 25 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 4.581

Nota - anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, acordó en 12 del presente mes aprobar técnicamente los siguientes documentos técnicos:

A) "Proyecto de abastecimiento de aguas a la ciudad de Vitoria (parte I), captación, conducción y depósitos", redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro en junio de 1972.

B) "Proyecto de abastecimiento de agua a la ciudad de Vitoria (parte II), trasvase del río Alegría", redactado por el mismo organismo y con la misma fecha que el anterior.

C) "Anteproyecto de ampliación de la captación prevista de aguas del río Alegría para abastecimiento de Vitoria", redactado por el Centro de Estudios Hidrográficos en abril de 1973.

Con el conjunto de las obras previstas en dichos documentos se pretende mejorar el actual abastecimiento de la ciudad de Vitoria, mediante la utilización de un caudal máximo continuo de 1.200 litros por segundo, que se elevarán del embalse del Zadorra, previa aportación al mismo de los caudales captados en los siguientes cauces: arroyo Ricallor, río Arcaute, arroyo de las Landas, arroyo de Aberasturi, arroyo de Cerio, río Añúa, río Alegría y arroyo Arganzubi, que nacen en la zona Sur, Sudeste de la ciudad de Vitoria y margen izquierda del río Zadorra.

En el proyecto del apartado A) se describen las siguientes obras:

A. 1. Toma de aguas emplazada en el istmo de una pequeña península en la margen derecha del embalse del Zadorra, inmediatamente aguas arriba de la presa de Ullibarri-Gamboa. Consiste

en una galería de captación que acomete directamente al embalse y un pozo vertical, sobre el que se instalará la central de bombeo. Los mecanismos de elevación previstos son cuatro grupos motobombas de eje vertical, del tipo pozo profundo que, con una potencia de 400 CV cada uno, permiten elevar, con el nivel mínimo del embalse, 300 litros por segundo cada grupo. Se montará un quinto grupo de las mismas características, en concepto de reserva.

A. 2. La tubería de impulsión, de hormigón pretensado, 1.100 milímetros de diámetro interior y presiones normalizadas de 4 a 20 atmósferas, según tramos, se calcula para un caudal de 1.200 litros por segundo. Su trazado tiene una longitud de 6.472 metros y sigue sensiblemente la dirección Nordeste a Sudeste, finalizando en una arqueta de recepción emplazada en la ladera del monte Araca. A 243 metros del origen se construirá una chimenea de equilibrio con 303 metros de tubería de 1.100 milímetros de diámetro.

A. 3. Se construirán cuatro depósitos reguladores de hormigón pretensado, con sección circular de 44 metros de diámetro y 10 metros de carga de agua, cubiertos con cúpula de hormigón armado y provistos de las correspondientes casetas de llaves, obteniéndose una capacidad total de unos 60.000 metros cúbicos. Se emplazarán en la ladera del monte Araca, muy próximos al actual depósito, aunque a cota más elevada.

A. 4. La tubería de suministro tiene una longitud de 3.443 metros y conduce las aguas desde los depósitos reguladores hasta las proximidades del cementerio de Vitoria, en el cruce de la carretera de Vitoria a Bilbao por Altube, con la ronda de circunvalación. Está calculada para un caudal de punta de 2.880 litros por segundo, y se instalará tubería de hormigón pretensado de 1.250 milímetros de diámetro, con las mismas presiones normalizadas que la impulsión.

A. 5. Anillo de circunvalación, que tiene su origen en el final del suministro y con una longitud de 9.922,10 metros. Rodea la ciudad de Vitoria con tubería de hormigón pretensado de 800 milímetros de diámetro, con presiones normalizadas de 12 y 16 atmósferas, según tramos, y capacidad de 1.440 litros por segundo.

A. 6. Obras complementarias y auxiliares, como arquetas, registros, cruces de ríos, caminos, carreteras y ferrocarriles, macizos de contrarresto y anclaje de tuberías, caminos de acceso a las instalaciones, etcétera.

Del proyecto del apartado B) queda desglosado, de acuerdo con la Orden de aprobación técnica mencionada, el tramo de canal entre los ríos Añúa y Alegría, con lo que las obras a que aquél se refiere son las siguientes:

B. 1. Captación de aguas en el río Alegría, mediante un azud de 13,30 metros de longitud y 2,90 metros de altura, emplazado a unos 230 metros en línea recta aguas arriba del cruce de dicho río con la carretera local de Illarraza a Salvatierra. La obra dispone de desagüe de fondo en el estribo derecho de la presa y de la embocadura del canal de trasvase por la misma margen. Al principio de éste y por su margen izquierda está previsto un aliviadero de sobranes al río Alegría.

B. 2. Canal de trasvase al embalse del Zadorra, en el que desemboca en un lugar próximo a la localidad de Mendijur. La sección normal del canal es a cielo abierto con sección trapecial con bases de 2 metros y 5,07 metros, y altura de 2,30 metros, con un revestimiento de hormigón de 0,25 metros. Se proyecta una sección con bóveda y contrabóveda de arcos circulares y cajeros de talud 1/5 para un túnel de 251 metros, que salva la divisoria entre las cuencas de los ríos Alegrías y Zadorra. Se incluyen otras secciones especiales para paso bajo al ferrocarril de Madrid a Irún, entre la salida del túnel y el embalse y de entrega en el interior de éste. La capacidad prevista es de 12,1 metros cúbicos por segundo, y tiene una longitud total de 6.622,10 metros.

B. 3. La captación del arroyo Arganzubi se realiza inmediatamente antes del cruce de éste con el ferrocarril de Madrid a Irún, por medio de un simple rebaje en el cajero derecho del canal, formando un vertedero de 4 metros de longitud. La obra está provista de un aliviadero de sobranes al propio arroyo.

B. 4. Como obras complementarias y auxiliares están previstos los cruces de vaguadas bajo el canal mediante sifones y caños, cruces con vías de comunicación con losas de hormigón armado, transiciones, camino de servicio, etcétera.

En el anteproyecto del apartado C) se estudia la prolongación del canal de trasvase citado hacia aguas arriba, hasta el arroyo Ricallor, cuyas aguas se captan a unos 200 metros de la localidad de Mendiola.

Se proyecta un primer tramo de conducción de unos 6,4 kilómetros de longitud, con capacidad de 6,5 metros cúbicos por segundo y que va desde la

captación del arroyo Ricallor a la del arroyo de Aberásturi, incorporando en el camino las aguas del río Arcaute y del Arroyo de las Landas. Para este tramo se proyecta una sección tipo a cielo abierto de forma trapecial, con ancho en base de 1,50 metros, altura de 2,05 metros y talud 2/3, revestida de hormigón.

El segundo tramo de la conducción va desde el arroyo de Aberásturi hasta la captación del río Alegría, prevista en el proyecto del apartado B). La longitud de este tramo es de unos 8,8 kilómetros y se incorporan a lo largo de él las aguas del arroyo de Cerio y del río Añúa. La sección tipo, prevista para un caudal de 8 metros cúbicos por segundo es a cielo abierto con forma trapecial, ancho en base de 1,50 metros, altura de 2,25 metros y talud 2/3, asimismo revestida de hormigón.

Se incluyen en el anteproyecto detalles de sección en trinchera cubierta, de obras de cruce con caminos y de pasos sobre vaguadas mediante caños de 0,80 metros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y los documentos mencionados, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de junio de 1973. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEXTA

Núm. 4.568

EL BURGO DE EBRO

La Corporación de mi presidencia, en sesiones celebradas los días 15 de abril último y 15 del actual, acordó enajenar, mediante pública subasta, la finca rústica "Mejana de la Solada", sita en el paraje "La Solada", de este término, de 5 hectáreas 99 áreas 20 centiáreas de cabida, perteneciente a los bienes de propios de este municipio, para destinar su producto para ayuda de la financiación de las obras de construcción de tres nuevas aulas para escuelas nacionales, construcción de un

segundo depósito de reserva de aguas para abastecimiento y construcción de una nueva Casa Consistorial y solicitar la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo dicha venta.

Todo lo cual se somete a información pública para que cuantos se consideren con algún derecho o interés directo, y quienes lo estimen procedente, puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar reclamaciones u observaciones dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al amparo de las disposiciones vigentes.

El Burgo de Ebro, 25 de junio de 1973. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 4.567

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso-subasta para la ejecución de las obras de mejora de alumbrado público de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Perito industrial don Juan-Ignacio Larraz Plo, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Puebla de Alfindén a 25 de junio de 1973. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.563

T A U S T E

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de modificación parcial del plan de ordenación urbana para la posible construcción de naves ligeras de almacenamiento en el sector de ensanche, dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y 46 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tauste, 26 de junio de 1973. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.548

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 109. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de junio de 1973.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 264 de 1972, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Barbastro en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: como demandante don Ismael Suárez Redondo, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Monzón (Huesca), representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Isaac Jiménez Montañés, dirigido por el Letrado don Federico García Bragado, y como demandados los herederos presuntos y desconocidos del fallecido don Antonio-Jesús Esteban García y herencia yacente del mismo, que no comparecieron en la primera instancia, por lo que fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continúan en este recurso, y contra la entidad mercantil "Minerva, Compañía Española de Seguros Generales", con domicilio social en Madrid, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Miguel Hernández de la Torre y García, dirigida por el Letrado don Saturnino Bestué Latorre, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, y

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Ismael Suárez Redondo, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de

Barbastro con fecha 23 de septiembre del pasado año 1972 en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos presuntos y desconocidos del fallecido don Antonio-Jesús Esteban García y herencia yacente del mismo, que no comparecieron en la primera instancia, por lo que fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continuaron en el recurso, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.550

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 442 de 1972, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en representación de don Alfonso Usón Sanagustín, contra don Vicente Pamplona Liria, mayor de edad, casado, empleado, vecino de esta ciudad, con domicilio en plaza José-Antonio, número 10, primero izquierda, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Reloj pulsera, de caballero, marca "Tissot", modelo "Stylist", con caja y cadena, chapado en oro. Tasado en 1.000 pesetas.

2.º Setenta y dos tomos y tres apéndices de la Enciclopedia "Espasa-Calpe", edición 1924. Tasados en pesetas 25.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.551

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de agosto de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 7 de 1973, a instancia de Sara Ballestín Pardo, asistida por su esposo, José Toros Camacho, representada por el Procurador señor García Anadón, contra Concepción Sanz Benedicto, viuda; Balbina de las Heras Esteban, viuda de Gregorio Zapatero Arranz, y herederos desconocidos de éste; Concepción, Carmen y Amalia García Sanz, éstas asistidas de sus respectivos maridos, José López Ceballos, Jaime Vilalta Guíu y Miguel Montañés Aísa:

Finca urbana. Solar en esta ciudad, barrio de Torrero, señalado con el número 5 de la calle Suiza. Tiene una superficie de 187 metros 20 décimetros cuadrados; y linda con relación a la calle Suiza: frente, dicha calle; derecha entrando, calle Monforte; izquierda, casa número 3 de la calle Suiza y casa de Juan García, y fondo, finca de Angel Marín, antes resto de finca de herederos de Borderas.

Formada dicha finca por agrupación de dos inscritas con el número 16.271 al folio 180 del tomo 1.437, libro 492 de sección 2.ª, inscripción 10, y núm. 16.379, al folio 240 del tomo 1383, libro 468 de sección 2.ª, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en pesetas 800.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.552

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1 de agosto de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 507 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Galerías Preciados", S. A., contra don Vicente Alvarez Lalinde y don Luis Casaled Turón, ambos vecinos de esta ciudad, el primero domiciliado en calle Santander, número 32, piso octavo A, y el segundo con domicilio en Fernando el Católico, número 43, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito

no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Propiedad del señor Alvarez Lalinde:
1.º Máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Studio 45", de 100 espacios, con mesa "Involca". Tasada en 4.500 pesetas.

2.º Mesa despacho, estructura metálica y encimera de formica, forma ovalada, con cuatro cajones en la parte derecha y tres en la izquierda; una estantería metálica por elementos. Tasada en 6.000 pesetas.

3.º Estufa en forma de radiador, marca "Fermilux", en mal funcionamiento; un tablero de dibujo con lámpara de brazo pintada color butano. Tasada en 3.000 pesetas.

4.º Máquina cepilladora, con sierra de disco y motor eléctrico acoplado. Tasada en 4.000 pesetas.

5.º Lijadora de mano, vieja. Tasada en 500 pesetas.

Propiedad del señor Casaled:

6.º Máquina de escribir marca "Atlántida Style", de 120 espacios, con tabulador, vieja. Tasada en 250 pesetas.

7.º Máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo HM-40, de 80 espacios, número 11086, vieja. Tasada en 500 pesetas.

8.º Furgoneta marca "Citroën 2 CV", con placa de matrícula Z-56.525. Tasada en 12.000 pesetas.

9.º Una piedra esmeril, sin marca, con motor de 0,25 CV. Tasada en pesetas 750.

10. Taladro de sobremesa marca "Delfos", serie 1000-3, número 1554, con motor de 0,50 CV. Tasado en pesetas 2.500.

11. Televisor sin marca, fabricación propia, de 25 pulgadas, con canales de VHF y UHF. Tasado en 7.000 pesetas.

12. Dos cocinas de sobremesa marca "Flaga F-20", butano. Tasadas en pesetas 1.500.

13. Cinco radiadores de calor negro, marca "Timesa", de 500 vatios. Tasados en 2.250 pesetas.

14. Siete radiadores de calor negro marca "Timesa", de 1.000 vatios. Tasados en 4.200 pesetas.

Total tasación, s. e. u o., 48.950 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.553

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de agosto de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 162 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Comercial Aragonesa de Tractores", S. A., contra don Silvio Ruiz Hera, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza (calle Echegaray, números 3-5, segundo derecha), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Tresillo en skai verde, el sofá de tres plazas. Tasado en 6.000 pesetas.

2.º Mesita centro extensible, madera color nogal. Tasada en 1.500 ptas.

3.º Librería al poliéster de 2,20 x 2 x 0,35 metros, con seis puertas, mueble bar y hueco de televisor. Tasada en 7.000 pesetas.

4.º Televisor "Iberia", con UHF, de 24 pulgadas. Tasado en 9.000 pesetas.

5.º Estufa butano, "Corcho", tres plazas, con su botella. Tasada en pesetas 2.000.

6.º Quinqué de metal, con tulipa blanca. Tasado en 500 pesetas.

7.º Radio "Iberia", de 10 teclas. Tasada en 1.000 pesetas.

8.º Armario dormitorio, blanco, con dos elementos, uno de ellos con cama. Tasado en 7.000 pesetas.

9.º Frigorífico "Kelvinator", de unos 180 litros. Tasado en 6.000 pesetas.

10. Armario de baño de dos lunas, con luz, de unos 0,60 x 0,40 metros. Tasado en 1.000 pesetas.

11. Armario dormitorio, madera, color nogal, de cuatro puertas, las dos centrales con luna interior. Tasado en 5.000 pesetas.

12. Taquillón tipo castellano, madera color nogal, de dos cajones y dos puertas. Tasado en 2.500 pesetas.

13. El derecho de traspaso del local de negocio de bar "Las Estrellas", en

San Blas, 18, de esta ciudad. Tasado en 75.000 pesetas.

Total tasación, 123.500 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que ejerce el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.554

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de agosto de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 285 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Eduardo Esqués Navarro, contra don Enrique García Sopeséns y doña Angeles Ruiz, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Despacho compuesto de mueble librería de dos elementos; mesa formica y metálica con tablero marrón; una silla madera y skai negro; un arca madera antigua, al parecer nogal; una colección libros "Diccionario Infantil Ilustrado", de 6 tomos; un magnetófono marca "Transistor UZ 1.000", con tapa plástico color gris; otro a cassette "Ingra", modelo "Solid Stated", MC-200-L; un ventilador "Numax"; una má-

quina fotográfica "Ikonta", con objetivo "Zeiss Ikon". Tasado en 36.000 pesetas.

2. Tresillo skai negro y rojo, sofá de dos plazas: en 3.000 pesetas.

3. Un radiador eléctrico "Lapesa", con ruedas: en 1.750 pesetas.

4. El derecho traspaso del puesto número 10 del mercadillo de la calle Concepción Arrenal, número 25, de esta ciudad, destinado a carnicería; tasado en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto al derecho de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el tiempo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veintitres de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.555

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de julio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 90 de 1972, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hijos de Adrián Baltanas", contra don Victoriano Ayuso Campo ("Electricidad Ayuso"), domiciliado en Soria (Maestra, número 1), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "Werner", modelo W-76-B, tipo 23-A; en 13.000 pesetas.

2. Una cocina eléctrica marca "Siemens", SHX2-2; en 4.500 pesetas.

3. Un comedor compuesto de mesa de madera, seis sillas y trinchero de un cuerpo; en 1.500 pesetas.

4. Dos armarios roperos en madera, de dos puertas, uno de ellos con luna; en 1.750 pesetas.

5. Una coqueta de madera; en pesetas 500.

6. Una furgoneta marca "Citroen 2 CV", con placa de matrícula SO-7.820; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.556

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 277 de 1972, instado por "Gaspar", S. A., (Procurador señor García Anadón), contra don Ignacio Lamana, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 24 de julio próximo, a las diez horas.

Bienes:

Televisor marca "Philips", 23 pulgadas, automático, con UHF y estabilizador "Anglo"; en 9.500 pesetas.

Frigorífico marca "Corberó", 240 litros; en 4.000 pesetas.

Cuarto de estar compuesto de mesa de dos pedestales, armario-vitrina con espejo y estantes de cristal, trinchante con espejo, seis sillas y dos sillones tapizados en skai; en 2.000 pesetas.

Lavadora marca "Dorivox", modelo "Luxe 64", en 750 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, en esta capital (vía Pignatelli, 21).

Zaragoza, veinte de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.557

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 263 de 1971, instado por don Benjamín Ber Bernua (Procurador señor Peiré), contra don Lázaro Crespo Rama y otra, se anuncia segunda subasta, en este Juzgado, para el día 30 de julio próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un cuarto de estar compuesto de mesa de formica, tresillo de skai verde, mueble vitrina poliéster, una TV "Vanguard" de 23 pulgadas con elevador, un

frigorífico "Ignis" 22 litros; valorados en 15.000 pesetas.

Un "Seat 1.500", B-450.636; en pesetas 35.000.

Dos máquinas de coser "Singer" y una con motor eléctrico; una máquina de coser "Refrey" con motor, dos sillas, dos sillones, un sofá skai negro, una máquina de escribir "Andina", un armario metálico archivador, dos sillones sin brazos de dos plazas, skai color hueso; en 24.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios, con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá cederse a tercero.

Los citados bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en calle Royo, 5, y el vehículo consta inscrito a nombre del señor Crespo Ramas.

Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.549

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embarcados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 27 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Hierros del Ebro", S. A., contra don José Obalat Calvo, de Tortosa, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

2. Turismo "Seat 1.500", matrícula T-64.908; en 66.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que el mismo día y hora se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 % de su valoración, y en las propias condiciones establecidas en el edicto, del siguiente bien:

1. Camión "Barreiros", matrícula T-28.636; tasado en 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.558

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 164 de 1973, promovido por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de "Aeronáutica Industrial", S. A., contra "Auto Sport", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un autocar marca "Avia 7.000", de 39 plazas, con placa matrícula Z-104.514; en 245.000 pesetas.

Un autocar marca "Avia 4.000", de 26 plazas, con placa matrícula Z-84.885, motor número 305-E-3020, cuyo tacómetro marca 85.707 kilómetros recorridos; en 130.000 pesetas.

Los referidos bienes no se encuentran depositados.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.559

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de julio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embarcados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 56 de 1973, a instancia del Procurador señor Bozal, en representación

de "Creaciones Suga", S. A., contra don Jerónimo López Martínez, vecino de Murcia (calle Jabonería, 14), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Cinco cristalerías de sesenta y dos piezas cada una, talladas; en pesetas 20.000.

2.º Dos vajillas decoradas, cincuenta y dos piezas cada una; en 12.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.560

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 113 de 1973, instado por Mariano Ariño Chinestra, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Pedro Ferraz, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un frigorífico marca "Fagor", modelo "New Style", de dos estrellas; tasado en 5.000 pesetas.

2.º Una librería de tres módulos, de 0,90 metros de ancho, de envero; tasada en 6.000 pesetas.

3.º Una mesa centro, cuadrada; tasada en 1.000 pesetas.

4.º Dos sillones de madera laqueados en blanco; en 1.500 pesetas.

5.º Una rinconera sofá, de tres plazas, armazón de madera plástica blanca y tapizado en meraklón estampado; tasada en 2.500 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 30 de julio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados don José Otín Fernández, con domicilio en la calle Luz, 2, segundo, donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintitrés de junio de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.561

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 715 de 1969, que se tramita a instancia de "Cleber Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Pereira Chocarro, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales y sin sujeción a precio de valoración, los bienes embargados al demandado y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 111, de fecha 16 de mayo próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 20 de julio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.545

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LUMPPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes regantes de la Comunidad de Lumpiaque, en primera

convocatoria, a las dieciséis horas del día 7 de julio del año en curso, en el domicilio social de la entidad.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas correspondiente al ejercicio de 1972.
- 3.º Avance de información sobre la constitución del Sindicato Central.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Si esta convocatoria no tuviese efecto por falta de asistencia de partícipes, se celebrará en segunda a las dieciséis y media horas, del mismo día y local, haciendo constar que los acuerdos que se adopten serán válidos, con el número de concurrentes que asista.

Lumpiaque, 24 de junio de 1973. — El Presidente de la Comunidad, Serafín Rodríguez.

Núm. 4.584

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LUCENI

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día 8 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y a falta de asistencia de la mayoría, en segunda, media hora más tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la Memoria general del año 1972.
- 2.º Ordenación de las aguas de riego.
- 3.º Cuentas del Sindicato del año 1972.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Luceni, 26 de junio de 1973. — El Presidente, Miguel Carcas.

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones